



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3480-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 04 de octubre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 01299-2016-UNHEVAL-CUI, del 08.JUN.2018, se resolvió CONFERIR la distinción de Doctor Honoris Causa al **Dr. Guido César Aguila Grados**, por su destacada trayectoria profesional, méritos académicos y publicaciones, expresados en su currículum vitae;

Que el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 0244-2018-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.JUL.2018, manifiesta que teniendo en consideración las denuncias por hechos irregulares y actos de corrupción, a partir de la publicación de audios que es de conocimiento público, en los cuales se encuentra involucrado el Dr. Guido César Águila Grados, ex Consejero del Consejo Nacional de la Magistratura, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario el retiro de la distinción otorgada por la Universidad;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 261-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, del 29.AGO.2018, en respuesta a la propuesta de retirar la distinción de Doctor Honoris Causa al Dr. Guido Aguila Grados, otorgado con la Resolución N° 01299-2016-UNHEVAL-CUI, del 08.JUN.2016, informa que su Consejo de Facultad acordó que sea el Consejo Universitario la que decida retirar dicha mención, por cuanto el Consejo de Facultad de ese entonces solo propuso la distinción, no teniendo competencia ante la decisión superior del Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 19.SET.2018, y estando de acuerdo con la propuesta, el pleno acordó dejar sin efecto la distinción de Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, conferida mediante Resolución N° 01299-2016-UNHEVAL-CUI, del 08.JUN.2018, al Dr. Guido César Aguila Grados, por las graves denuncias de hechos irregulares y presuntos actos de corrupción a partir de la publicación de audios que es de conocimiento público;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1088-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO** la distinción de **Doctor Honoris Causa de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL**, conferida mediante Resolución N° 01299-2016-UNHEVAL-CUI, del 08.JUN.2018, al **Dr. Guido César Aguila Grados**, por las graves denuncias de hechos irregulares y presuntos actos de corrupción a partir de la publicación de audios que es de conocimiento público; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD
VInvest. AL OCI
Transparencia
DCalidad FDyCP
Interesado -Archivo